

80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	276
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	302
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	309
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	315
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	324
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	330
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	334
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	379
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	396
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	441
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	479
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	590
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	617
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	621
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	672
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	695
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	753
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	754
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	760
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	814
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	921
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	945
8 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	6495
8 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los números terminados en .....	8650
1 premio de 150.000 pesetas, para el número .....	01495
1 premio de 150.000 pesetas, para el número .....	12148
1 premio de 150.000 pesetas, para el número .....	36874
1 premio de 150.000 pesetas, para el número .....	38524
1 premio de 500.000 pesetas (tercer premio), para el número .....	45703

Vendido en Pola de Laviana.

- 2 aproximaciones de 15.250 pesetas, para los números 45702 y 45704.
- 99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 45701 al 45800, ambos inclusive (excepto el número 45703 del tercer premio).

1 premio de 1.500.000 pesetas (segundo premio), para el número .....	29781
--	-------

Vendido en Valencia.

- 2 aproximaciones de 30.000 pesetas, para los números 29780 y 29782.
- 99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 29701 al 29800, ambos inclusive (excepto el número 29781 del segundo premio).

1 premio de 2.500.000 pesetas (primer premio), para el número .....	56349
---	-------

Vendido en Bilbao.

- 2 aproximaciones de 65.000 pesetas, para los números 56348 y 56350.
- 99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 56301 al 56400, ambos inclusive (excepto el número 56349 del primer premio).
- 799 de 5.000 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en .....
- 7.999 reintegros de 500 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en .....

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expone en los sitios de costumbre.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 21 de diciembre de 1968.**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 21 de diciembre, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 62.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas; distribuyéndose 434.000.000 de pesetas en 10.359 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 75.000.000 .....	75.000.000
1 de 25.000.000 .....	25.000.000
1 de 15.000.000 .....	15.000.000
1 de 10.000.000 .....	10.000.000
1 de 5.000.000 .....	5.000.000
5 de 2.000.000 .....	10.000.000
10 de 1.000.000 .....	10.000.000
8 de 750.000 .....	6.000.000
22 de 250.000 .....	5.500.000
1.950 de 50.000 .....	97.500.000
2 aproximaciones de 1.200.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	2.400.000
2 aproximaciones de 850.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	1.700.000
2 aproximaciones de 605.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero .....	1.210.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	4.950.000
619 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	30.950.000
619 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio segundo .....	30.950.000
619 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio tercero .....	30.950.000
6.199 reintegros de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	61.990.000
<b>10.359</b>	<b>434.000.000</b>

En este sorteo, de los números que obtengan los tres primeros premios se derivarán las aproximaciones, centenas y terminaciones; como asimismo del que obtenga el premio primero, los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios primeros, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 62.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 50.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los tres primeros premios correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 50.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los que obtengan los tres primeros premios.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos aquellos billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se derivan, agraciados con cualquiera de los tres primeros premios.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas

cada uno, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuará el pago de los premios.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Almudena Gárate Molinero, Antonia Rodeldo Roodrán, Isabel Antonia Culebras Medel, Elena Vallés Ramón y Carmen Pérez Martínez, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Algeciras por la que se hace público el acuerdo que se cita.*

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando ha dictado en el expediente número 348/68 el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley citada.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a Men-na Mohamed Uadrasi.
- 3.º Imponer la siguiente multa: 1.000 pesetas.
- 4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad de diez días.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplidamente lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 84 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.666-E.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Algeciras por la que se hace público el acuerdo que se cita.*

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 398/68 el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar no cometida una infracción de contrabando.
- 2.º Declarar absuelto a Abdelasis Abbou.

3.º Inhibirse a favor de la Aduana de Algeciras por si los hechos fuesen constitutivos de una infracción de defraudación de los comprendidos en la Ley general Tributaria.

Lo que se comunica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de noviembre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.667-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 4 de diciembre de 1968 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de la Dirección General de Seguridad, y por considerarles comprendidos en el artículo sexto de la Ley 5/1964, de 29 de abril, sobre Condecoraciones Policiales, Este Ministerio ha resuelto conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía, Inspector de tercera clase, don Carlos Torras Rovira, y Subinspectores de primera don Fernando Martínez Cos-Gayón y don Antonio López Rejón.

A los fines del artículo 165—dos y diez—de la Ley 41/1964, de 1 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las anteriores condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el I Seminario sobre problemas de la Secretaría Particular de los Presidentes de las Corporaciones Locales.*

En cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado provisionalmente para el curso 1968-1969 por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, se convoca el I Seminario sobre Problemas de la Secretaría Particular de los Presidentes de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El Seminario que se convoca, así como los que en el futuro se irán celebrando, pretende fundamentalmente un doble objetivo: intercambiar puntos de vista y experiencias y promover el conocimiento personal de los funcionarios que tienen encomendado este cometido.

2.ª Podrán solicitar tomar parte en el Seminario los funcionarios de las Corporaciones Locales en los que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Local.
- b) Desempeñar el puesto de trabajo de Secretario particular del Presidente de la Corporación o desempeñar un puesto dentro de la Secretaría particular de dicho Presidente.
- c) Propuesta a su favor del Presidente de la respectiva Corporación, que se acompañará a la instancia.

3.ª La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor número de habitantes de la población respectiva, eligiendo uno por Corporación.

4.ª El número de participantes en el Seminario no podrá exceder de veinticinco.

5.ª El Seminario tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Local, en el periodo comprendido entre el 24 de febrero y el 1 de marzo de 1969.

El régimen de trabajo será en horario de mañana y las sesiones de exposición y discusión se complementarán con visitas a dependencias y servicios.

6.ª Los funcionarios que deseen tomar parte en el Seminario que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de diciembre de 1968.—El Director del Instituto, Antonio Carro Martínez.